Municipio de
Güepsa - Santander
Alcaldía Municipal

NIT 890.207.790-1

Güepsa, Santander. 24 de febrero de 2025

Señor,
SUPERINTENDENICA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Calle 20 No. 21 – 58
Bogotá

Asunto: Solicitud de Convenio Interadministrativo para el Saneamiento de Predios en el Municipio de Güepsa, Santander

Respetados(as) Señores(as):

En mi calidad de Alcalde(a) Municipal de Güepsa, Santander, y en ejercicio de las funciones que me han sido conferidas, me permito dirigirme a ustedes con el propósito de solicitar la celebración de un convenio interadministrativo entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Administración Municipal de Güepsa. Esta iniciativa tiene como objetivo principal la ejecución de un programa de saneamiento de predios en nuestro municipio, con el fin de garantizar la formalización jurídica de la propiedad y el acceso efectivo a los derechos que de ella se derivan.

El municipio de Güepsa presenta una problemática significativa en materia de tenencia y regularización de la propiedad, evidenciada en la existencia de predios sin matrícula inmobiliaria, ocupaciones de hecho sin titulación, y procesos de sucesión intestada no formalizados. Esta situación afecta el desarrollo territorial, limita el acceso a programas de vivienda y dificulta la inversión pública y privada. La ausencia de títulos de propiedad afecta a múltiples familias, impidiendo su acceso a créditos hipotecarios y restringiendo sus derechos patrimoniales.

Con base en lo anterior, y en el marco de las políticas públicas de ordenamiento territorial y formalización de la propiedad, consideramos que la Superintendencia de Notariado y Registro es un actor clave en la implementación de estrategias que permitan la regularización de predios en nuestro municipio. Un convenio interadministrativo permitiría la articulación institucional para el desarrollo de actividades tales como:

1. Identificación y caracterización de los predios con problemas de saneamiento y formalización.
2. Procesos de titulación de predios urbanos y rurales.
3. Asesoría técnica y jurídica a los ciudadanos y entidades municipales en materia de registro y notariado.
4. Implementación de estrategias para la depuración y actualización catastral.
5. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión de la propiedad inmobiliaria municipal.

Por lo anterior, solicitamos amablemente su colaboración para evaluar la viabilidad de este convenio y, en caso de ser posible, definir los términos y condiciones para su ejecución. Agradecemos su disposición y quedamos atentos a una pronta respuesta, con el fin de iniciar las acciones necesarias para concretar esta iniciativa que beneficiará a nuestra comunidad y fortalecerá la seguridad jurídica en materia de propiedad.

Cordialmente,

HERNANDO FONTECHA AMADO
Alcalde Municipal

Proyectó: Cristian David Díaz Pineda - Contratista
Revisó: Arq. Segundo Camacho Ovalle – SPI&OP